MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS - 2026 - 0 1 7 0 3 7 / AREAD – GRULO - 20.1

San Andrés Islas, 05 de junio de 2026

Señor
JAVIER MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO
Representante legal
Cedula: 1.128.405.851 de Medellín
Dirección: calle 22B No. 55f-30 Rionegro Antioquia
Teléfono 3117389933
E-mail: mhincapo3@gmail.com y heliosystingenieria@gmail.com
Rionegro - Antioquia

Asunto: solicitud intervención planta desalinizadora por daños presentados

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Contrato No. 38-6-10007-26, cuyo objeto corresponde a la prestación del *"servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el funcionamiento de la planta desalinizadora de ósmosis inversa del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2026"*, suscrito el 01 de abril de 2026 entre la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y su empresa, comedidamente me permito solicitar de manera urgente la intervención inmediata de la planta desalinizadora objeto del contrato, lo anterior, teniendo en cuenta que dicha planta se encuentra fuera de servicio desde el 01 de mayo de 2026, sin embargo, a la fecha han transcurrido más de treinta (30) días sin que se hayan subsanado las fallas presentadas ni restablecido la operación normal del sistema.

Adicionalmente, se informa que el día 08 de mayo de 2026 fue remitida una solicitud al correo electrónico de su empresa mhincapo3@gmail.com, mediante la cual se solicitó información necesaria para adelantar los trámites administrativos correspondientes que permitieran atender la novedad presentada. Como respuesta, se recibió el informe técnico donde nos da a conocer los posibles daños que presenta la planta desalinizadora; no obstante, dicho documento no establece un cronograma, fecha estimada de reparación ni de puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora.

La indisponibilidad prolongada del sistema ha generado afectaciones operativas y económicas para este Departamento de Policía, obligando a la adquisición de agua mediante carrotanques para garantizar las condiciones mínimas de bienestar y habitabilidad del personal que labora y pernocta en estas instalaciones, ocasionando gastos adicionales que superan los cuarenta millones de pesos ($40.000.000).

En consecuencia, se requiere que, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se informe por escrito el plan de acción, cronograma detallado y fecha cierta de intervención y puesta en operación de la planta desalinizadora. Asimismo, se solicita adelantar

de manera inmediata las actividades necesarias para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

Se advierte que la falta de atención oportuna a los requerimientos aquí formulados, así como la persistencia de la indisponibilidad de la operación de la planta sin una justificación técnica y contractual suficiente, podría constituir un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, situación que será puesta en conocimiento de la supervisión contractual para la evaluación y adopción de las medidas administrativas, contractuales y legales a que haya lugar.

Atentamente,



Intendente jefe **MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS**
Supervisor contrato No. 38-6-10007-26

Fecha de elaboración: 05-06-2026
Ubicación: Z: ij. Renteria\contratos\

Avenida Francisco Newball Calle 5b Nro. 1-34
Teléfono: 3166718981
miguel.renteria@correo.policia.gov.co y desap.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA